
	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231320100531 Fecha: 18-09-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., septiembre 19 de 2023

Señora

LUZ MARLEN JIMENEZ

Dirección: No Registra

Teléfono: 3144789473

Correo Electrónico: No Registra

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta copia oficio IDU-DTCI No 202338501529261. Respuesta al Radicado No 202318501540212. Solicitud mantenimiento Carrera 7 entre Calle 2 y Calle 3 - Localidad de Santa Fe. Radicado UAERMV No **20231120117112** de 05 de septiembre de 2023.

Cordial Saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, radicada en esta Entidad mediante correo electrónico, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(…) SOLICITANDO SE BRINDE TRATAMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRERA 7 CON CALLE SEGUNDA JUSTO EN LA INTERSECCION DEL PARQUE LAS CRUCES (…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que los tramos viales de su interés la Carrera 7 entre Calle 1 F y Calle 3 fueron intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial; de acuerdo con la priorización de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial – STMVL con actividades de mantenimiento periódico (parcheo) a través del programa Vías Participativas; las cuales se ejecutaron el día 06 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA INTERVENCION (m2)	MEZCLA ASFALTICA (m3)	FECHA INTERVENCIÓN
3001174	143849	KR 7	CL 1 F	CL 2	79,76	16,00	06/09/2023
3001121	143850	KR 7	CL 2	CL 3	153,65	20,52	06/09/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320100531

Fecha: 18-09-2023

Pág. 2 de 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCIÓN KR 7 ENTRE CL 1 F Y CL 2

ANTES



DESPUES



REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCIÓN KR 7 ENTRE CL 2 Y CL 3

ANTES



DESPUES





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320100531

Fecha: 18-09-2023

Pág. 3 de 3



Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

CC: Oscar Rodolfo Acevedo Castro – DTCI (e) - IDU – Calle 22 No 6 – 27

Documento 20231320100531 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de Infraestructura Urbana GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 19-09-2023 22:21:41
Revisó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
Proyectó:	ANDREA PAOLA REYES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - andrea.reyes@umv.gov.co
 9960035db22bf126aa3c4579aef512d9ec66238701aa0d643ab1f0cc2b7b29f0 Código de Verificación CV: 50547 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 20/09/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 26/09/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.